

ACORDADA Nº: 55 / 2009

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de julio del año dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo decidido por este Tribunal en reunión de Acuerdo (Acta N1: 409, Pto. 5) se dispone crear en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia una Unidad de Apoyo para la instrucción de causas penales complejas, especialmente las vinculadas a hechos de corrupción, ilícitos que afecten directa o potencialmente el patrimonio del Estado Provincial y los cometidos por Funcionarios Públicos y, en general, las que requieran una dedicación que exceda el marco funcional ordinario.

El Personal asignado a la Unidad de Apoyo dependerá administrativamente de la Secretaría de Superintendencia y Administración. Será afectado en cada caso para el desempeño de la tarea propia de la Unidad a requerimiento del Juez de Instrucción o del Ministerio Público Fiscal.

En el cumplimiento de la tarea de apoyo, el personal referido estará a disposición y observará las instrucciones del Juez o el Fiscal que intervienen en el proceso respectivo, sin perjuicio del deber de informar permanentemente sobre su actuación.

En principio se asignarán a la Unidad Funcionarios abogados que reúnan los requisitos establecidos para cumplir la función de Prosecretario (Nivel 11) y Contadores Públicos con especialización en práctica forense. Su número será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio.

El Superior Tribunal procederá a la designación directa de estos Prosecretarios volantes, seleccionándolos en base a su participación previa en concursos efectuados para cubrir vacantes en el Fuero Penal.

Hasta tanto se designe al Contador Público que desempeñará la función prevista en este instrumento, se asignará dicha tarea al Perito Contador que por Distrito integra actualmente la Dirección Pericial de este Poder Judicial, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones específicas.

Por ello,

ACUERDAN:

CREAR la Unidad de Apoyo para la instrucción de causas penales en los términos expuestos en los *considerandos* de la presente.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)